

UN INCIERTO CAMBIO DE SIGLO

Javier M^a Donézar Díez de Ulzurrun
Universidad Autónoma de Madrid



El espectador que en 1788 –viajero o no- se detuvo por un momento a interpretar la escenografía que España ofrecía, no pudo menos de advertir una sensación indefinible de *dispersión* entre las muy diversas piezas de un rompecabezas que resultaba ser la Monarquía y que estaba acompañada por una consiguiente impotencia para poder ordenarlas.

Pero tal *dispersión* llevaba ya instalada muchas décadas en el ser social y formaba parte, esto era sustancial, de la realidad de la misma Monarquía. Para empezar, el Rey absoluto ejercía su potestad sobre un territorio que, aunque integrado en la unidad de la Monarquía, estaba compuesto por Coronas (Castilla, Aragón), Reinos, Principados y Provincias, con unas fronteras imprecisas y unas instituciones con diversas prerrogativas –*regímenes forales*– que no respondían a los laudables intentos de establecer una unidad político-administrativa. Porque si bien era voluntad de los reyes borbónicos –al iniciar su reinado– que su acción benéfica pudiera llegar hasta el último confín de la Monarquía, sin embargo la visión de cualquier mapa de España de esos años presenta un conjunto distorsionado, en el que prevalecen las situaciones históricas y las muy diferentes jurisdicciones.

Los mismos reformistas ilustrados cercanos al Gobierno –Campomanes, Cabarrús, Jovellanos o León de Arroyal– consideraban extravagante el reparto territorial que dificultaba la labor administrativa y fomentaba las discontinuidades y los enclaves. León de Arroyal describía en sus *Cartas político-económicas* la realidad existente: “*El mapa general de la Península nos presenta cosas ridículas de unas provincias encajadas en otras, ángulos irregularísimos por todas partes, capitales situadas en las extremidades de sus partidos, Intendencias extensísimas e Intendencias muy pequeñas, obispados de cuatro leguas y obispados de setenta, tribunales cuya jurisdicción apenas se extiende fuera de los muros de la ciudad y tribunales que abrazan tres reinos; en fin, todo aquello que debe traer el desorden y la confusión*”.

O Cadalso, que en sus *Cartas Marruecas* de 1774 resaltaba la “*variedad increíble* que diferenciaba a las provincias españolas: *Un andaluz en nada se parece a un vizcaíno, un catalán es totalmente distinto de un gallego, y lo mismo sucede entre un vizcaíno y un montañés*”; y ello aderezado con las di-



Y son fieras. Los desastres de la guerra de Francisco de Goya. Madrid: Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, 1863. Colección Borbón-Lorenzana. Biblioteca de Castilla-La Mancha. Toledo.

ficultades materiales de conexión entre las mismas tal y como, en dicha obra, el marroquí Gazel relataba a su amigo Nuño: “*Como los caminos son tan malos en la mayor parte de las provincias de tu país, no es de extrañar que se rompan con frecuencia los carruajes, se despeñen las mulas y los viajeros pierdan las jornadas*”.

Por debajo de esta confusa organización territorial subyacía otra, la regulada por el *señorío*, que era el resultado de un largo proceso de separación de villas y aldeas de la directa jurisdicción real –*tierras de señorío*– por un traspaso de competencias que los monarcas habían hecho a particulares; sobre estos territorios el señor ejercía la jurisdicción: nombraba a los alcaldes y a los jueces y cobraba determinadas rentas, sustancial aliciente de esta situación.

Este conglomerado de realidades era recogida en una compleja legislación que respondía a una multitud de excepciones privilegiadas. Ciertamente es que la Monarquía ilustrada pugna por uniformizarse, pero ello implicaba unificar la sociedad o el fin de la sociedad estamental para lo que no estaba preparada. La revolución política liberal consistiría en poner fin a tanta variedad, edificando el Nuevo Régimen sobre la igualdad de los ciudadanos ante la Ley-Constitución y sobre la unidad territorial.

Y si algo predominaba en esos años a finales de siglo era la permanencia de los perpetuos contrastes de toda sociedad del Antiguo Régimen. Un autor literario definió a la sociedad madrileña como *abigarrada*, o muy mezclada de gentes llegadas de todas partes de la península. Y lo era, de modo que fue considerado evidente fundar una pujante Cofradía de San Isidro, en la iglesia del mismo nombre, o de *los Naturales de Madrid* similar a las ya existentes de San Fermín de los Navarros o de San Ignacio de los Guipuzcoanos.

El viajero Townsend señalaba que su entrada por la Puerta de Alcalá en 1786 “*a todos maravillaba y que encontró que la Villa se movía con un ritmo clerical: Cuando terminó la oración (el Angelus de las ocho de la tarde) los carruajes volvieron a moverse, avivando progresivamente su ritmo, la multitud se dispersó (se había detenido en el paseo del Prado al sonar una campana) y sólo quedó un grupo de jovencitas acompañadas por jóvenes que no parecían tener ninguna prisa, aunque su comportamiento no traspasó nunca los límites de la decencia*”.

También el marqués de Langle trazó una pintoresca descripción de lo que encontró al llegar a la Villa y Corte: “*Titís, monas, cacatúas, loros en casi todas las ventanas, una calle muy larga, muy ancha (Alcalá); una puerta soberbia, una infinidad de torres, de campanarios; casas de cuatro, cinco, seis, siete y ocho pisos, muy hermosos balcones*”. Pero ese Madrid nobiliario era vivo reflejo de la España de ese momento o la de unas grandes fachadas y pobres residencias, tal como la describían los viajeros extranjeros. “*Las casas grandes y espaciales, dan al mismo tiempo una idea de magnificencia y de miseria; se diría que están hechas para alojar allí a toda una nación, pero apenas si están amuebladas. La distribución de las habitaciones parece inventada por algún enemigo secreto del orden y del arreglo*”.

Al sur, Madrid era *otro*. El Madrid sucio y oscuro que presentaba los perennes problemas de las grandes ciudades de la época. No era el Madrid del recién remodelado paseo del Prado en forma de salón alargado –que empezaba y acababa con dos fuentes: la de Cibeles y Neptuno–, sino el trazado en tiempos de los Austrias que se continuaba hacia el río Manzanares, con calles estrechas que reunían todos los inconvenientes de la falta de salubridad e higiene pese a los intentos del “alcalde” Carlos III.

Los reyes de España de la segunda mitad del siglo XVIII ejercieron su gobierno sobre una población de diez millones y medio de habitantes que era fundamentalmente rural. La tierra era la real y única fuente de riqueza, y si el ochenta por ciento de las gentes estaba vinculado directamente a ella también los núcleos urbanos dependían de sus rentas. La España de los cereales era una sociedad estancada, sometida a las irregularidades climáticas y a los altibajos de las cosechas, y ello cuando ya Inglaterra, la eterna rival, había iniciado el despegue con su Revolución Industrial. Así que pudiera decirse que el conjunto de la sociedad no agrícola, de un modo u otro, estaba a merced de las cosechas y de los años buenos y malos; el clero porque se sustentaba de las rentas de sus propiedades y, sobre todo, de los obli-

gatorios diezmos, la nobleza porque era terrateniente y los artesanos porque su producción estaba en función de sus ventas.

Es de notar en relación con este mundo artesanal que no reunía condiciones para ser competitivo y que la mayor parte de sus labores se limitaba a cubrir las necesidades primarias de los pueblos de la Monarquía (herrero, albañil, carpintero, sastre, zapatero), y solamente en las poblaciones de entidad se concentraban los artesanos agremiados que satisfacían las necesidades de lujo de la sociedad rentista y burocrática.

Pero lo señalado no era más que el síntoma de una sociedad retrasada donde el Rey y sus ministros seguían creyendo que las *luces* tenían que ser propagadas desde las ciudades al campo –porque “*en España los que labran no leen y los que leen no labran*”–, y que los labradores y los artesanos debían conocer los adelantos que se realizaban en el extranjero. Desde luego, la perspectiva no era halagüeña porque los labradores eran analfabetos e ignoraban casi totalmente lo que ocurría fuera del lugar que habitaban.

D. Ramón Miguel Palacio, en un *Discurso* que intentaba defender a los artesanos en general, centraba la cuestión en la secular dificultad de ahorro de las gentes del campo que hacía imposible la mejora de sus condiciones de vida, lo cual se traducía en la existencia de un sector manufacturero retrasado. Y su estado de penuria lo describía de este modo: “*Así la forma como el número de los utensilios de un taller manifiestan infaliblemente el estado de las artes al hombre que observa; este estado indica el bien o mal estar del artesano. Entre mendigos hay poca perfección que exigir: si se trabaja con tosquedad un armario, con la misma se labra una cerraja. El trabajo del pobre trae siempre el sobrescrito de la miseria del artífice, por la escasez o imperfección de sus instrumentos. Cuando veamos que el cubero usa de las mismas berramientas que el carpintero, al cerrajero de las del herrero, por ejemplo; cuando veamos que el oficio que necesita doscientos instrumentos pasa por ciento, entonces podremos decir que las artes están atrasadas porque los artesanos son pobres y, por consiguiente, rudos. Y finalizaba: Nos acostumbramos a comprar cosas malas y a servirnos de la peor; como sucede en los pueblos donde no se trabaja aún con gusto y primor. El público se acomoda a lo que tiene y pierde hasta las ideas de lo bueno y lo bello*”.

Por eso, los gobiernos ilustrados, y para aumentar la cosecha real de las tierras, plantearon eliminar los *obstáculos históricos y políticos* que impedían el libre acceso a su propiedad y, en conjunto, el fomento de la agricultura o la mejora de las condiciones del comercio y la promoción de innovaciones tecnológicas. En general, las buenas intenciones legislativas del Gobierno no dieron su fruto y solamente la búsqueda de nuevas tecnologías mereció el asentimiento general porque, a la postre, el resto de las iniciativas resultó ser más teórico que práctico, de modo que fracasaron las tímidas tentativas que pretendieron alterar la distribución de la propiedad.

Pero la sociedad del Antiguo Régimen se había cimentado en la actividad agrícola y en un determinado reparto de la propiedad de la tierra. Alrededor de éste giraban los procesos de producción, distribución y consumo y, de las leyes que lo sostenían, toda la organización social. Recalcó Vicens Vives que la transición al Régimen Nuevo, pese a los fenómenos de reforma, produjo en la España del siglo XIX no la típica sociedad de clases salida de una ruptura, sino la consolidación de una peculiar sociedad que

previamente había pactado con las antiguas estructuras estamentales, permitiéndoles la permanencia de aquel reparto.

Esta sociedad continuaba manteniendo una configuración estamental en la que tanto las leyes como la costumbre habían generado una jerarquía de órdenes (nobleza, clero y estado llano) dominada por la desigualdad jurídica y económica. La razón de la solidez de la estructura social así formada se debía a sus consecuencias prácticas: los privilegiados tenían participación en la vida política, gozaban de un particular reglamento jurídico y de tribunales diferentes, eran propietarios de buena parte de la fuente de riqueza del Reino –la tierra– por concesión real y tenían diferente tratamiento fiscal porque, si bien contribuían con dinero a la monarquía –el donativo– cuando ésta lo solicitaba, estaban exentos del pago general de impuestos propio del estado llano.

En 1800 este esquema social aparecía ya como insostenible y sobre todo después de la repercusión de los acontecimientos de América del Norte y de Francia. La importancia de la nobleza como clase había ido disminuyendo a lo largo del siglo anterior y, al tiempo que la Corona se oponía a sus pretensiones políticas, fue reduciendo su número, limitando sus exenciones fiscales mediante los impuestos indirectos y afirmando que el trabajo era compatible con el orden estamental; pero, en realidad, el asunto no fue más allá en su pretensión de lograr la *igualdad*.

Aunque en la práctica siguió prevaleciendo la consideración de Campomanes que veía la distinción entre nobles y plebeyos como algo consustancial con la naturaleza de la sociedad, observa Lynch que el estamento nobiliario hacía mucho tiempo que no era una casta cerrada porque ya desde finales del siglo XVI todos aquellos que tenían riqueza habían podido iniciar una “carrera” en la escala social –aprovechando las crisis de Hacienda– mediante la compra de tierras y vasallos, o fabricar genealogías, solicitar el ingreso en una Orden Militar y fundar mayorazgos y obtener ejecutorias de hidalguía; esto era, pudieron hacerse *estamentales* comerciando con América y Europa, monopolizando el mercado interior de los cereales, abasteciendo a los ejércitos o formando parte de las oligarquías que controlaban los Ayuntamientos de importancia. Tal tipo de movilidad ascendente fue destruyendo el mito de la distante sociedad estamental.

La burguesía en los años anteriores a 1808 chocaba con las leyes e instituciones privilegiadas y soñaba con verse asociada al poder, y en esto coincidía con la nobleza. Para ello reclamaba *igualdad* y *libertad*. Defendía que la sociedad estaba fundada en el libre contrato entre los gobernados y sus gobernantes, de suerte que no se concebía que se pudiera ejercer el poder si no era en beneficio de la comunidad entera y como garantía de los derechos ciudadanos. Libertad política, por tanto, pero fundamentalmente para alcanzar la libertad económica, de empresa y de beneficio. Para ello precisaba eliminar el privilegio y adquirir la igualdad de derechos; y fue en este punto donde se encontró que chocaba con la nobleza y el clero.

Las masas populares, o la *inmensa mayoría* del estado llano, soportaban el peso del Antiguo Régimen. Componían los microcosmos del mundo rural en su gran variedad peninsular y, en menor medida, la población artesana y administrativa que se agrupaba en las ciudades y en las principales villas cabezas de comarca. A diferencia del elitista grupo de los burgueses que las encabezaba, sus demandas

seguían centrándose en la cuestión de las subsistencias más que en la libertad, o en la *igualdad de goces* más que en la de derechos. En este sentido, sus aspiraciones eran concretas: el acceso a la propiedad de la tierra, la supresión de la fiscalidad privilegiada (los diezmos eclesiásticos y los derechos señoriales) o la ampliación de los plazos de los arriendos.

Y, sobre todo, ser propietarias de tierra. Antonio M. Bernal señaló cómo el régimen de la propiedad ha tenido siempre en España una inusitada trascendencia política y ha acarreado siempre polémicas apasionadas. Hablaba atinadamente Cánovas del Castillo cuando en la segunda mitad del siglo XIX exponía su conocida tesis de que *“lo que más principalmente ha de dividir a los hombres no han de ser los candidatos al trono, no ha de ser la forma de gobierno, ha de ser, más que nada, esta cuestión de la propiedad”*.

Carentes de una conciencia de clase, la inasequible oposición a los grandes (nobles y eclesiásticos) fue su fermento de unidad. Cuando las malas cosechas de los primeros años del siglo XIX y la general crisis económica las pusieron en movimiento no lo hicieron como clase distinta sino como componentes del estado llano y detrás de una burguesía que supo atraerlas con el señuelo de unas leyes revolucionarias que distribuyeran de nuevo la tierra; así que las revueltas urbanas siempre contaron con las gentes pobres de los gremios, los vagabundos y los campesinos llegados a la ciudad. Esta unión entre las masas populares y la nueva burguesía sería enormemente eficaz para el triunfo de esta última frente a la sociedad estamental. Sin embargo, se rompería a mediados del siglo XIX cuando la burguesía alcanzó el poder político, y desde él organizó el Estado a la medida de sus pretensiones pero no repartió la tierra.

En 1790 la palabra protagonista del estado llano era la de *igualdad* coincidente con la puesta en cuestión de los privilegios estamentales y de la pérdida de prestigio y ejemplaridad de la nobleza. La *igualdad* siempre en la España del XIX tuvo más fuerza que la de *libertad* porque desde el primer momento se consideró que sin *igualdad* era imposible el desarrollo de la *libertad*. En esos años el grueso social que componía aquel estado avanzaba por unos derroteros muy alejados de los que seguían los que se proclamaban sus líderes. Mientras éstos se conjuraban para acabar con la monarquía absoluta –utilizando la idea nueva de *Nación* al modo francés– y así alcanzar el gobierno, las fiestas en las que participaba el pueblo de las ciudades, y cuyas descripciones recogen la literatura costumbrista y las actas de los ayuntamientos, en absoluto eran por *motivos nacionales* sino que, siguiendo la ancestral tradición, se celebraban de acuerdo con el calendario eclesiástico o el de las cosechas o con los eventos que sucedían en el entorno de la familia real: la festividad del Corpus, la llegada de unas reliquias, la entrada solemne en la ciudad con voto en Cortes de un nuevo obispo, la coronación del nuevo rey, sus nupcias o el buen parto de la reina.

Ya las *Relaciones topográficas* mandadas hacer por Felipe II recogían lo acabado de señalar: *“Las ferias, plazas, tiendas y mercados de esta ciudad de Toledo son pocas, las que sabemos que acostumburan a venir a ellas la gente comarcana por sus festividades, son a quince días del mes de agosto, día de la Asunción de Nuestra Señora; la feria de Ntra. Sra. de Agosto donde por dos días antes y dos después de todo género de bestias y calzado llevan los labradores y gente a doce leguas de circuito y más, y entendiéndose que demás de venir a ver la solemnidad que se hace en la Santa Iglesia, es esta feria a tiempo que han acabado de coger su cosecha de trigo y mayormente la cebada, y vienen a armarse y proveerse para el otoño*

e invierno de todo lo necesario, y lo mismo aunque no con tanto concurso de gente hacen desde a tres semanas en la Natividad de Nuestra Señora a ocho días de septiembre, y en estas dos fiestas traen los labradores las semillas alcomenias y legumbres con que se proveen muchas tiendas de especiería y casas de vecinos desta ciudad”. Y como la economía de la ciudad dependía de las rentas que llegaban del campo, “mas es dolor que si el año viene fortunoso o faltan caudales o pagos en las ferias cesan muchos oficios y cosas destas, por donde se secan y padecen los arroyos faltando sus manantiales”.

Las fuentes documentales históricas y literarias o las aportaciones pictóricas de estos años tienen como casi único punto de referencia de su descripción a la sociedad *urbana* o, por lo menos, la de una población con cierta entidad, por ejemplo con capacidad de contar con un corral de comedias, en tanto queda fuera de foco el variado mundo rural. Y así, desde esta perspectiva es de observar cómo quienes iniciaron el camino hacia la *igualdad* entre las clases sociales fueron los autores de obras teatrales. En muchas de ellas (auténticas *máquinas de soñar*) de esos años se hace frecuente mención a la *desigualdad* existente (entre los estamentos o la riqueza) y al modo de alcanzar variadas *igualdades* (matrimonios entre nobles y plebeyas, entre ricos y pobres o entre agraciadas jóvenes y viejos con dinero). El público deseaba *igualarse* y de modo preferente las mujeres que, ocupando de forma sistemática las dos primeras filas de los teatros, protestaban contra la falta de libertad y la llamada desproporción en las uniones matrimoniales considerándolas ilógicas y poniendo en tela de juicio a la sociedad estamental.

Todo lo cual no dejaba de ser una especie de aviso acerca de lo que las clases populares estaban interesadas en lograr en un futuro cambio político: una felicidad tangible e inmediata o un igualitario bienestar. Además, la gente era consciente de que era muy difícil alcanzar la *prometida felicidad ilustrada* por otros modos que no fueran los del azar, como el jugar a la lotería que –desde 1763– proporcionaba esperanzas de promoción rayana en el milagro. En este sentido –observa René Andioc– la lotería hacía del ensueño una realidad pero era en sí un despropósito, porque mientras para Hacienda era un medio de obtener dinero, a la vez la propaganda gubernamental ensalzaba el valor del trabajo y se quejaba a Roma del excesivo número de días de precepto anuales. Cabarrús criticaba ese *estanco de esperanzas mentirosas* y de igual modo lo hacía Leandro Fernández de Moratín en su obra *El barón* dedicada a Godoy: “(...) *la infame lotería, corruptora de la moral pública, ¿podrá dudarse todavía de la necesidad de suprimirla, de no dejar a la imaginación de los pueblos asilo alguno entre la miseria y el honroso trabajo?*”.

La honra natural – la políticamente correcta- la proporcionaba el trabajo. En 1783, un Decreto de Carlos III estipulaba que “*los oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros de este modo son honestos y honrados; que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni le inhabilita para obtener los empleos municipales, (...) y que tampoco han de perjudicar las artes y oficios para el goce de las prerrogativas de la hidalguía*”. Tal Decreto era la respuesta en nombre de la utilidad al proceso de ascenso social de un determinado grupo porque revalorizaba el trabajo manual y el trabajo en general, compatibilizándolo con la nobleza o, de otro modo, ennoblecerse ya no supondría un tener que abandonar el mundo de los negocios.

Para el común de los mortales, y no tanto para el grupo mencionado, la citada frase del Decreto era matizada desde los púlpitos cuando se exhortaba a aceptar, ante todo, la suerte que Dios había des-

tinado a cada cual como modo de alcanzar la vida eterna. En la obra de teatro *Los menestrales* decía don Juan, el flamante alcalde de Casa y Corte: “*Vivamos donde el Cielo nos ha puesto, /único medio de que bien vivamos*”. Y Clavijo remataba: “*El infeliz acrisola su entendimiento y su corazón en los trabajos; y se lisonjea con la esperanza de otra felicidad sin término; y aun por eso hubo de decir que no hay espectáculo más digno de Dios que el hombre conforme y resignado en la calamidad*”.

Pese a esto la gente, aparentemente ajena, acudía a las representaciones teatrales para *soñar ideales de igualdad*; en definitiva, todo era compatible. Cita Andioc que Felipe Argenti Leys escribía en 1777: “*Vemos casi en todos estos Reinos que el lujo en vestidos, aun en una pequeña villa o aldea, (...) no se contenta sino con la igualdad de la Corte; la profusión de las mesas sigue el mismo rumbo... con que gastan en un día lo que con decencia bastaba para un mes. Todos quieren ser más y ninguno menos que su vecino*, añadía. Jovellanos en su *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos* apuntaba que el pueblo siempre está pendiente de los hechos de la nobleza *cuya suerte envidia, cuyos ejemplos observa y cuyas costumbres pretende imitar aun cuando las censura y las condena*”.

Por eso, en 1790 desde el Gobierno se sugirió encarecer los precios de las entradas como el medio más adecuado para alejar al operario de aquellos sueños. El ilustrado Jovellanos escribía ese año: “*esta carestía de la entrada alejará al pueblo del teatro y, para mí, tanto mejor. Yo no pretendo cerrar a nadie sus puertas..., pero conviene dificultar indirectamente la entrada a la gente pobre, que vive de su trabajo, para la cual el tiempo es dinero, y el teatro una distracción perniciosa. He dicho que el pueblo no necesita espectáculos, ahora digo que le son dañinos, sin exceptuar siquiera (hablo del que trabaja) el de la Corte. Y ello porque el pueblo no podía contemplar sin peligro ejemplos de desacato a la justicia y a las leyes, de infidelidad a las obligaciones públicas y domésticas*”.

Si las obras de teatro aportaban ejemplos de desorden que el pueblo no podía ver sin peligro, ¿qué diversiones lícitas le quedaban? Quedaban los juegos *inocentes* propuestos por Jovellanos y que muchos de ellos plasmó Goya en cuadros y cartones para sus tapices: *pasear, correr, tirar a la barra, jugar a la pelota, al tejuelo, a los bolos, merendar, beber, bailar y triscar por el campo*.

Se quería evitar la ociosidad y los gastos superfluos de las clases bajas, pero también alejarlas de otro peligro, indicaba Sarrailh, cual era acostumbrarlas “*a una mayor ociosidad de la que conviene a su estado y a la modicidad de sus recursos*”. Era una propuesta que se vinculaba al pensamiento *humanitario* de que había que impedir que los trabajadores gastaran en pocas horas el salario de varios días para desgracia de sus familias. Ramón de la Cruz utilizó esta idea como “*moraleja*” –recoge Andioc– de su sainete *Manolo*: “*¿De qué aprovechan/ todos vuestros afanes, jornaleros/ y pasar las semanas con miseria/ si después los domingos o los lunes/ disipáis el jornal en la taberna?*” Y en medio, seguía presente el miedo a posibles revueltas después de la experiencia de 1766 o la revuelta antiEsquilache; el mismo conde de Aranda, de reconocida prestancia de ánimo aragonesa, confesó en 1787 su pánico ante la posibilidad de que en Madrid se agotaran las reservas de harina del pósito porque la falta de trigo fomentaba el descontento, que era la antesala de una posible subversión.

“*Cuando se echa la vista a aquel decenio (1781-1790) asombra el incremento que habían tomado las Luces y el vigor con que brotaban las buenas semillas esparcidas en los tiempos de Fernando VI*

y primeros años de Carlos III...”, decía años más tarde el liberal Manuel José Quintana, recordando su juventud. Con todo, a la hora de explicar la crisis general del Antiguo Régimen es conveniente fijarse en los inmediatos momentos anteriores porque suele considerarse, y sin dudar, la llegada al trono de Carlos IV (1788) como el punto cronológico de partida. Es verdad que fue una crisis que comenzó siendo económica, luego fue política y acabó afectando al conjunto de la Monarquía incluidas las tierras de Ultramar. Porque nadie hubiera pensado en 1785 que España, con un imperio que se extendía desde la Alta California hasta el cabo de Hornos, llegaría a ser tratada en 1815 como una potencia de segundo orden por la *feliz Europa* reunida en el Congreso de Viena, y ello pese a haber colaborado de forma muy activa en la derrota de Napoleón.

Como consecuencia de las malas cosechas, hubo hambre y epidemias en 1788 y 1789 y con ellas tumultos en numerosas localidades, y muy preocupantes porque la vecina Francia estaba en plena agitación. Por todas partes aparecieron pasquines protestando contra el alza del precio del pan, y algunos de ellos recogían consignas de la Francia revolucionaria. Tampoco estaba ausente la amenaza de una revolución en algunos movimientos como, por ejemplo, el que desencadenaron en Valencia en abril de 1791 los obreros de una industria sedera en plena decadencia.

La Revolución Francesa y luego el Imperio napoleónico iban a tener una influencia decisiva en el tiempo que media entre la muerte de Carlos III y mayo de 1808 porque, ante todo, propiciaron un giro decisivo en la política interna. Morales Moya recoge el comentario de Julián Marías al respecto: “*La marcha atrás de toda la política española desde 1788, cuando se inicia la agitación francesa, es bien conocida; su ejemplo más notorio, Floridablanca, el hombre que tuvo más responsabilidad en la expulsión de los jesuitas, que rechaza todas las reformas, todas las innovaciones, se petrifica en los usos del Antiguo Régimen*”.

El pánico de Floridablanca titula Richard Herr un capítulo de su libro *España y la revolución del siglo XVIII*. En 1789 al ministro Floridablanca le aterraba toda referencia a la *igualdad* o a la esperanza de los artesanos de “*igualarse las gentes más humildes a las más grandes y elevadas*”. Su interés preferente era inmunizar a las masas populares de todo contagio revolucionario de *igualdad*” y, por extensión, las opuso a las ideas que preconizaban ciertos ilustrados. Sin embargo, no cabía duda que las noticias francesas de libertad e igualdad estaban llegando al estado llano y, de hecho, ya el 27 de julio de 1789 se sabía en Madrid que había caído la Bastilla y la noticia causó un gran impacto.

El mecanismo adoptado por el gobierno para frenar la entrada de noticias, observa Herr, era ineficaz. Dos Reales Órdenes de 18 de septiembre y 1º de octubre dictadas por Floridablanca daban instrucciones a los oficiales de Aduanas en las fronteras y puertos de mar para que *todas las estampas, papeles impresos y manuscritos, cajas, abanicos y cualquiera otra cosa alusiva a las ocurrencias de Francia* se retuviesen en los límites y fuesen remitidos directamente al secretario de Estado. Fue entonces cuando este ministro solicitó la ayuda de una decaída Inquisición.

Con el inicio de la Convención (septiembre de 1792) la propaganda revolucionaria se hizo sistemática y los españoles que habían huido a Francia se ofrecieron a colaborar en ella. Luis Eduardo Oslé resalta que en el club jacobino de Bayona sobresalieron Miguel Rubín de Celis y José Marchena *prófugos*

del país de la Inquisición; éste en su folleto A la Nación española –y que, al parecer, fue la primera composición que los franceses imprimieron en español– señalaba la necesidad de que España alcanzase la libertad religiosa destruyendo la Inquisición, ¿No es ya tiempo de que la nación sacuda el intolerable yugo de la opresión del pensamiento?, ¿No es tiempo de que el gobierno suprima un Tribunal de tinieblas que deshonra hasta el despotismo? (...) Igualdad, humanidad, fraternidad, tolerancia, Españoles, este es en cuatro palabras el sistema de los filósofos que algunos perversos os hacen mirar como monstruos...” Y entre muchos otros opúsculos, hubo uno que preocupó grandemente al Consejo de Castilla y fue *Avis aux Espagnols*, dirigido a instituciones y personas prominentes, que proponía que se uniesen las dos naciones para derribar a los Borbones que perturbaban la paz francesa al mismo tiempo que oprimían la de España.

Detener la presencia y desarrollo de los principios revolucionarios exigió, además, tomar otras medidas. Entre 1790 y 1805 se controló tanto la salida de españoles a Francia para realizar estudios como la actuación de escuelas y academias francesas en España; y las precauciones se extremaron de tal forma que en 1794 se suprimieron en todas las universidades, seminarios y estudios las cátedras de Derecho Público, Natural y de Gentes. Observa Sánchez Jiménez que el Gobierno no pudo evitar, pese a las medidas de aislamiento y control, que las noticias de los eventos revolucionarios fueran seguidas con interés por algunos sectores de la población, especialmente en medios juveniles tanto universitarios como clericales, según escribía el Inquisidor General a Floridablanca en octubre de 1792.

Los mismos tumultos y alborotos justificados por el alto precio del pan y la escasez de granos iban acompañados de invocaciones a la libertad como remedio a la mala política económica del Gobierno. Así, las ideas nuevas llegaron a artesanos y campesinos por las crisis y el descontento, y comenzó a ampliarse el número de los interesados en el cambio.

La Revolución Francesa logró, pues, en España acabar con el despotismo ilustrado introducido por la dinastía Borbón pero, al mismo tiempo, favoreció la escisión entre los *conservadores*, o esa gran mayoría aterrada por lo que les estaban contando desde los púlpitos, que se iban a aferrar al absolutismo, y los *progresivos*, o la minoría que empezaba a elaborar una *tradición liberal* de acuerdo con las nuevas ideas de Nación, del estudio del Derecho Natural y de Gentes y el conocimiento de Montesquieu y Rousseau. Y Herr concluye: “*La escisión entre progresivos-anticlericales y católicos-conservadores ha constituido desde entonces el problema fundamental de la nación*”.

Ante todo lo señalado hasta aquí, hay que poner de relieve que el gobierno de Carlos IV agravó la situación social y económica existente pero no la provocó, porque ya en los años anteriores cuestionar sobre la inestabilidad económica, social y política se había hecho costumbre en cafés y tertulias vespertinas en las casas de la clase alta. Además, las malas cosechas y epidemias de finales del reinado de Carlos III, ya mencionadas, trajeron el fin del crecimiento moderado de la población del siglo XVIII.

En unos tiempos menos revueltos ni Carlos IV hubiera sido considerado mal monarca ni el privado Manuel Godoy hubiera acabado siendo el *culpable* de todos los males de la Monarquía, incluido el de la invasión francesa. Cierto es que éste siempre fue objeto de críticas por su vertiginosa ascensión al poder –desde el 30 de diciembre de 1788 a abril de 1792 pasó de ser nombrado cadete supernumerario



Retrato del rey don Fernando VII de España y III de Navarra de Francisco de Goya y Lucientes. Madrid, 1814. Palacio de Navarra. Gobierno de Navarra.

de su brigada de Guardias de Corps a duque de Alcudía con grandeza de España, pero fue un reformista ilustrado con un programa *igualitario*, opuesto a los intereses de las clases privilegiadas en la línea de un marqués de la Ensenada, de un Olavide o un Cabarrús. En sus *Memorias* lo justificaba así: “*para llegar a una reforma (...) había que destruir un mundo entero de abusos, deplorables abusos, pero canonizados por los tiempos*”.

Antes de seguir adelante en este relato, es obligado detenerse en la obra cultural ilustrada que emprendió Godoy desde el poder y que no puede ser olvidada. Alentó en sus comienzos el Instituto de Gijón, creación muy personal de Jovellanos; fundó la Escuela de Veterinaria y el Real Colegio de Medicina de Madrid, el Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos del Estado, el Observatorio Astronómico..., no pocas Escuelas de Artes y Oficios, y se preocupó por extender a todos los rincones del país la enseñanza primaria. Y señala Seco Serrano que la sombra de Jovellanos se proyectó en la creación en 1803 del Montepío de Labradores: “*El primer ensayo comenzó a hacerse por el mes de noviembre en la provincia de Toledo*”. Y su preocupación filantrópica le llevó a crear la Escuela de Sordomudos en 1794 y a enfocar con valentía la situación de los niños expósitos

Carlos III había hecho guerras aprovechando las remesas de plata llegadas de América durante el reinado de Fernando VI. A la muerte de aquél –1788– la situación de la Tesorería era delicada y todo hace creer que por eso su hijo Carlos IV no se iba a embarcar en aventuras guerreras. Se vio arrastrado a ellas en contra de su voluntad y con el agravante de que eran unas guerras que muy bien podían acelerar la descomposición interna del régimen, como así sucedió. Fueron tres guerras sucesivas, contra Francia en 1793-1795 y contra Gran Bretaña en 1796-1802 y en 1804-1808 las que llevaron al erario público a la ruina.

Cierto es que el desencadenante fueron los sucesos revolucionarios de Francia que acabaron con el sistema de una política exterior española basada en los Pactos de Familia entre los Borbones de ambos lados de los Pirineos y que iban a obligar en los años siguientes a un tardío acercamiento a Gran Bretaña. En 1789 la Monarquía española permaneció decididamente neutral como consecuencia de su aversión hacia la nueva Francia y tomó medidas para que las ideas revolucionarias no llegaran, como se ha indicado, a la Península y mucho menos a América: se cerraron las fronteras a las publicaciones de Francia y en marzo de 1790 se prohibió salir a estudiar al extranjero sin el permiso del rey y se elaboró un censo de los extranjeros, una medida dirigida a los franceses que en España eran los más numerosos.

El intento diplomático de Godoy de salvar la vida de Luis XVI fracasó y los monarcas franceses fueron ejecutados en enero de 1793. Esta intromisión española en la política interna francesa fue mal vista por los dirigentes de la Convención, de modo que se convirtió en el pretexto para que en marzo Francia declarara la guerra a España dentro de un específico plan –basado en el principio de que “la mejor defensa es un buen ataque”– para acabar con la coalición de las monarquías absolutas europeas que pretendían invadirla.

Cuando los ejércitos franceses traspasaron los Pirineos y ocuparon *preventivamente* Navarra, las Provincias Vascaas y Cataluña la oposición que encontraron fue marcadamente popular. Llovieron los donativos de los particulares para financiar su defensa y la tradicional pasión de los españoles por su Religión y su Monarquía se reafirmó una vez más rechazando la Revolución y sus implicaciones. No se escapaba a los

franceses quiénes regían la España real; apunta Luis Eduardo Oslé cómo un informe oficial francés del otoño de 1792 trataba del estado moral de España y calificaba a su pueblo como “*supersticioso y envilecido bajo el yugo de sus curas y de sus innumerables frailes, como estaba hace tres siglos, a pesar de ser el pueblo más inteligente de Europa*”.

El clero predicó la guerra desde los púlpitos como una cruzada contra la irreligiosidad y en defensa de las tradiciones. Herr recoge cómo los distintos sermones mantenían las mismas ideas: una guerra por “La Religión, el Rey y la Patria”, por la “defensa de la Religión y de la Patria” contra un “Pueblo sin rey, sin ley, y sin Dios”; y cómo después del mes de febrero de 1793 el clero animó a una guerra de venganza contra los enemigos de Dios y los asesinos de la cabeza de la Casa de Borbón. A este fervor clerical contribuyeron no poco los muchos eclesiásticos emigrados de Francia distribuidos por las diócesis españolas que transmitieron sus experiencias sobre los padecimientos sufridos.

La respuesta fue ardorosa en Cataluña, donde al francés aún se le tenía como enemigo secular porque retenía el Rosellón y había contribuido a la destrucción de las libertades catalanas, y se tradujo en alistamiento de batallones de voluntarios y ofrecimiento de donativos de ciudades y particulares. Fue diversa en las Provincias Vascas porque Vizcaya se armó espontáneamente para defender sus fronteras, y la población de Guipúzcoa –mientras su Diputación intentaba negociar la independencia de España y su unión con Francia– se mantuvo antirrevolucionaria sostenida por un clero que tronaba contra la Convención y sus horrores. Navarra, por su parte, mostró desde el principio una determinación resuelta en la defensa de su territorio. En el resto del país, tras una fase inicial de entusiasmo enseguida llegó el cansancio por los sacrificios de hombres y dinero que le eran exigidos.

Tras las ventajas iniciales del año 1793, en el que el general Ricardos avanzó hasta el Rosellón francés, llegaron los descalabros de 1794 con la pérdida de Gerona, la invasión del norte de Navarra y la ocupación de una parte importante de Cataluña y la de Guipúzcoa, y los de 1795 con el avance de los franceses –muy superiores en número– por Navarra, la toma de Vitoria y su incursión hasta Miranda de Ebro. La guerra acabó precipitadamente con la firma de la Paz en Basilea el 22 de julio de 1795 por la que España recuperaba todos los territorios perdidos en la Península y cedía a Francia la isla de Santo Domingo. Era una paz *honrosa* que fue acogida con júbilo general y celebrada en Madrid y en otras ciudades con iluminarias y fuegos artificiales, por la que Godoy fue aclamado por el pueblo y recompensado con el título de Príncipe de la Paz.

Con ella se restablecieron las relaciones con Francia y aumentó el peligro de la penetración de las ideas revolucionarias; en las aduanas españolas, resume Sánchez Jiménez, hubo aglomeración de artículos, hojas, impresos etc. alusivos a la Revolución, de modo que en diciembre de ese año volvería a actualizarse la Real Orden que prohibía su entrada, insistiendo en que dicha prohibición *debería entenderse para siempre*. Pero la prohibición hubo de ser recordada –porque de hecho no se cumplía– en 1796, 1797 y 1798, año en que de forma general se prohibió *la entrada de libros y papeles contrarios a la Religión, al Rey y al Gobierno*.

Escribe Seco Serrano que por cuanto toca a Godoy, tras el momentáneo éxito popular de 1795 ya citado, siguió creciendo su divorcio original con la amplia masa del país, ya de por sí reaccionaria, ro-

bustecido primero por el recuerdo reciente de los excesos de las tropas francesas y luego por sus medidas reformistas preliberales. Señala Herr cómo esos años de la guerra se distinguieron también por el desarrollo de una oposición ilustrada en las mayores ciudades y universidades, dirigida principalmente contra Godoy, fruto de la cual Carlos IV, María Luisa y su favorito ya nunca recuperaron el prestigio de Carlos III y sus ministros.

Godoy justificó haber tenido que llegar a la Paz de Basilea por la falta de tropas suficientes y la carencia de dinero en las arcas de Hacienda. Los británicos, por su parte, se admiraron de que Francia, pese a que estaba venciendo, había cerrado demasiado pronto un acuerdo con España y consideraron, con lógica, que era señal de que la citada Paz iba a convertirse muy pronto en una alianza contra Gran Bretaña como, efectivamente, ocurrió. Por el Tratado de San Ildefonso -19 de agosto de 1796- (nueva versión de los Pactos de Familia) España colaboraría con Francia (el Directorio) lo cual iba a suponer entrar en guerra contra Gran Bretaña y la interrupción –bloqueo inglés de los puertos españoles y posterior “bloqueo continental”– del tráfico comercial principalmente con América.

Las inmediatas consecuencias fueron una cadena de fracasos españoles: en febrero de 1797 la derrota naval en el cabo de San Vicente infligida por Nelson; luego el ataque británico a Tenerife y en julio el inicio del bloqueo a Cádiz, que duraría hasta 1800, de nefastos resultados para las comunicaciones con América; y, para finalizar, la pérdida de la isla de Menorca y a continuación la de Trinidad. La renovada alianza con Francia constituiría en adelante una catástrofe para España porque la convirtió en sumisa a los intereses de Napoleón, si bien Godoy hasta 1808 la defendió justificando que no existía otra alternativa posible puesto que Gran Bretaña continuaba siendo la mayor enemiga de los intereses españoles.

Fue un problema constante la financiación de estos compromisos sobrevenidos porque, para empezar, el Estado con el colapso del comercio americano, según Ringrose, perdió al menos el 40 por 100 de sus recursos fiscales. Al mismo tiempo, observa García Baquero, se puso a prueba cómo el bloqueo inglés favorecía el ansiado comercio de países neutrales (los nuevos Estados Unidos) con los puertos americanos de España: “*Las etapas del comercio de neutrales resultaron un libro demasiado explícito como para desaprovechar la oportunidad de una licenciatuara en independencia*”.

En consecuencia, la crisis general de la Monarquía comenzó con una bancarrota de Hacienda que desde 1793 no pudo hacer frente a los gastos bélicos generados por la política exterior, aceptada con el solo cobro de las cantidades que llegaban desde las llamadas *variadas* Rentas Provinciales. Y aunque Godoy confesó que hasta 1800 había cubierto los crecidos gastos de las campañas de guerra sin haber tenido que recurrir a créditos extranjeros ni a sobrecargar al pueblo, sin embargo las concretas medidas que hubo de arbitrar nada solucionaron tras décadas de arcaísmo e ineficacia del sistema impositivo por no haber podido introducir modernas reformas.

Para poner de relieve esto último, es obligado volver la mirada a 1749 por su trascendencia política. En ese año el marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI, propuso establecer una Única Contribución para las entonces 22 provincias de Castilla, tal y como años antes Patiño, ministro de Felipe V, había procedido en la Corona de Aragón. Pero este plan, por su *inusitado* ataque a los cimientos de la sociedad del Antiguo Régimen, sería frenado una y otra vez por los estamentos y poderes locales de modo

que nunca llegó a ser llevado a la práctica, y solamente volvería a ser propuesto durante las Cortes de Cádiz.

El Real Decreto de 10 de octubre de 1749 manifestaba que la pretensión de Hacienda era reducir a una sola Contribución la variedad de impuestos provenientes de las Rentas Provinciales, para así acabar con la inherente desorganización de su cobro. Pero también llegaba para *poner orden*; lo cual implicaba cubrir dos frentes: uno, social, intentaba redistribuir las cargas fiscales “*de forma que ninguno que ninguno contribuya más de lo que permitieran sus fuerzas, y que se haga proporción de ellas, sin la excepción de que han gozado muchos contra lo que pide la igualdad en el repartimiento y contribución*”; y otro, meramente económico: aumentar así los ingresos de la Hacienda.

Para todo ello, era precisa una información previa: había que empezar por elaborar un recuento. Ensenada había expuesto así su *igualitaria* pretensión: “*La sola Contribución, llamada Real Catastro o capitación, tiene por fin que pague cada vasallo a proporción de lo que tiene siendo fiscal, uno de otro, para que no se haga injusticia ni gracia*”. Sin embargo, lo verdaderamente revolucionario, aunque no pudiera parecer así, no era tanto el impuesto cuanto el procedimiento que se iba a seguir –la puesta por escrito desde la Monarquía de la capitación de las haciendas y haberes– porque era la primera vez que se efectuaría una relación de todos los súbditos (de sus familias y bienes), incluidas las clases privilegiadas; lo cual debe ser interpretado como el primer asalto a la sociedad estamental o el fin de su período de tranquilidad.

Cuando en 1784 el ministro Cabarrús presentó otro Proyecto semejante, la Dirección de Rentas y el conde de Floridablanca, a quien lo mandó pasar el rey, se opusieron “*prudentemente: porque una gran novedad de esta naturaleza podría ser muy aventurada en su ejecución y en sus efectos y exponernos, si no preceden otros conocimientos, cálculos y apariencias, a una convulsión espantosa en el orden económico y en todo lo que de él depende e interesa al rey y a la nación*”. Se había planteado de nuevo la solución reformista a los problemas de obtención de recursos vinculada a la cuestión política de la *igualdad* de las clases que era inaceptable para Floridablanca.

Y aún más. Escribía Cabarrús que para llegar al reparto de la riqueza individual era preciso comenzar analizando cómo estaba distribuida la riqueza general entre las regiones porque cuatro o cinco ciudades concentraban *toda la sustancia del reino* mientras las provincias estaban paralizadas. Indicaba en sus *Cartas* cómo en 1786 había visto llegar a mucha gente de La Mancha a Madrid a mendigar y a sus hospitales: “*La esterilidad de las cosechas se había combinado con la epidemia de las tercianas para asolar aquella infeliz Mancha, tan cruelmente angustiada por todos los géneros de opresión que devastan como porfía los comendadores, los grandes propietarios, la Chancillería, el clero y los tributos con la mayor desproporción entre lo que se exige de ella y lo que se la restituye*”.

Porque la realidad era que por esos años finales vivía en el campo quien no podía hacerlo en la ciudad. “*Nuestras campiñas yermas, sin frondosidad, sin gracia y sin vida, parecen desde mayo asoladas por un cierzo devorador; los lugares ofrecen todos los objetos de asco y horror, la hediondez, la miseria, la desnudez, la mendicidad y una especie de imitación grosera de la corrupción de las ciudades; carecen a un tiempo de los alicientes que la compensan y de la balagüena sencillez de la naturaleza, poco o ningún*

trato racional, ninguna comodidad, ningún regalo, y basta salir a dos leguas de Madrid para retroceder dos siglos”.

Unos arbitristas siguieron buscando fórmulas y otros más presentándolas al Gobierno con el fin de colaborar en los planes de poner las contribuciones al día y no tener que recurrir a los créditos extranjeros. Pero esta búsqueda lo único que revelaba era que los diversos intentos hasta ese momento habían fracasado y la *igualitaria* Única Contribución, que parecía ser la fórmula más sencilla y equitativa para aliviar la Hacienda, no iba a ser puesta en práctica. Así que hubieron de arbitrase otras medidas que no implicaran crear más impuestos.

La solución fue la emisión de títulos de Deuda Pública, o Vales Reales, con un interés –o renta fija– del cuatro por ciento anual y con validez de papel moneda a la hora de las transacciones. Con este procedimiento no se atacaba a los estamentos y se suponía que de él se beneficiarían las dos partes contratantes: el Estado porque atraía para sus planes dinero que estaba retenido sin aportar ninguna ganancia, y la parte que prestaba porque con el interés prometido lograba unos beneficios superiores a los que daba la inversión en la tierra. El nominal de los Vales fue variando según las emisiones y osciló entre los 2.250 y los 9.000 reales. Aun en el caso de las cantidades más bajas, resultaban tan elevadas que no tenían acceso a ellas la inmensa mayoría del mundo agrícola y prácticamente nadie que viviera de un sueldo. Esto hacía que su ámbito de circulación fuera muy restringido y que quedara reducido a las casas de crédito, al gran comercio y a variadas instituciones eclesiásticas.

En realidad, la solución de recurrir a la Deuda no fue un hallazgo de Godoy sino que ya la había propuesto Carlos III para aumentar el número de los buques de guerra y hacer frente a las amenazas británicas en el Atlántico derivadas de haber participado España –1779/1783– a favor de las Trece Colonias norteamericanas en su guerra de Independencia.

La circulación de los Vales Reales implicaba que Hacienda dispusiera de unos fondos de entidad para corresponder a las condiciones de las emisiones; es decir, debía de haber en las arcas dinero suficiente para pagar los intereses prometidos a los inversores y para hacer frente a posibles reintegros de las cantidades invertidas. Y precisamente para efectuar estas operaciones empezó a no haber dinero debido a que el Estado gastaba de inmediato en las premuras bélicas lo que iba ingresando de los inversionistas; por eso los Vales empezaron a perder valor real a la hora de servir de moneda en las transacciones. Es de reseñar que no puede decirse que Godoy no hubiera previsto de antemano esta cuestión –de hecho las distintas emisiones de Vales se presentaron respaldadas por variadas fuentes de recursos–, lo que sucedió fue que las oficinas de Hacienda se mostraron incapaces de recaudar las cantidades previstas en los plazos exigidos debido a la oposición encontrada en los poderes locales y en los estamentos.

Nótese que, puesto que la política ordenada era lograr fondos sin cargar todavía más a los contribuyentes particulares, la decisión de Godoy fue, de acuerdo con su talante reformista radical, que las cantidades provinieran solamente de masas de bienes de propiedad colectiva o de la supresión de privilegios que gozaban determinados individuos e instituciones. En 1794, la primera emisión de Vales aportó la primera contribución especial: todos los ayuntamientos deberían entregar el diez por ciento del producto de sus propios y arbitrios, es decir, el de todas las rentas de los bienes inmuebles propiedad de los Con-

cejos (tierras y casas) y el de los impuestos municipales recaudados en sus poblaciones. Unos meses más tarde, en septiembre, otra Real Cédula puso en circulación más Vales y Godoy recurrió a otra fuente: el aumento en siete millones de reales sobre la cantidad que en concepto de Subsidio la Iglesia venía contribuyendo anualmente a la Corona.

Pero enseguida se vio la dificultad de contar con estas cantidades por carecer de una administración adecuada, ya que en un caso su percepción y entrega quedaba en manos de unos ayuntamientos hostiles a Godoy y en el otro, por ser un estamento privilegiado, en manos de los obispos de las diócesis.

A partir de ese momento, se intentó que las siguientes emisiones de Vales fueran respaldadas con bienes eclesiásticos, previa solicitud de la Bula de permiso a Roma. En mayo de 1795, el papa Pío VII autorizó a Carlos IV a cobrar las rentas de todos los oficios eclesiásticos que estuvieran sin titular o vacantes, con tal de que se aplicaran a la amortización de los Vales; y en agosto permitió que se creara un impuesto del 15 por ciento sobre el valor de todos los bienes inmuebles que en adelante pudiera adquirir, por compra o donación, cualquier comunidad e institución eclesiástica.

Godoy logró la derogación de Roma de los privilegios de no pagar diezmos que gozaban ciertos individuos de la nobleza, órdenes militares, monasterios, conventos y otras instituciones religiosas y, a la vez, Carlos IV suprimió la concesión del cobro de las tercias reales dada por su antecesores a determinadas casas nobiliarias. En ambos casos la intención era aumentar los ingresos de la Corona; efectivamente, el clero secular (párrocos, obispos) recaudaba anualmente los diezmos –o el diez por ciento de los productos agrícolas y ganaderos–, y de la cantidad reunida la Corona recibía los dos novenos o Tercias reales. El clero regular (frailes y monjas) había estado excluido del pago del diezmo al clero secular merced a privilegios concedidos por los papas por lo que si, a partir de ahora, debía pagar, el resultado final sería un mayor volumen del diezmo y, en consecuencia, un superior monto de la parte correspondiente al rey.

Esta medida antiestamental, en la más pura línea del reformismo supresor de privilegios, iba a tener consecuencias inmediatas en el pulso de la sociedad; otra cosa fue si en la práctica llegó a llevarse a cabo porque, a partir de ese momento, el clero regular y la nobleza iniciaron su feroz campaña de propaganda anti Godoy que culminaría en los sucesos de Aranjuez.

En 1798 no se había podido amortizar la Deuda contraída y, a la vez, eran precisas más cantidades de dinero porque ningún convoy llegaba de América. En tanto persistían, sin haberse clausurado, las disposiciones reseñadas, otras vinieron a sumarse en concepto de préstamos o anticipos por parte de las iglesias. Pero tampoco fueron suficientes, así que Godoy anunció la existencia de un “gran fondo” que podría alcanzar a extinguir los Vales Reales, o al menos disminuir la Deuda, para detener la pérdida de confianza de los inversores y adentrarse en nuevos compromisos.

Hasta aquí se había procedido sólo con variadas solicitudes de dinero; de ahora en adelante –y conviene señalar de nuevo que dichas solicitudes seguían estando en vigor– iban a participar en la operación también bienes inmuebles. Comenzaba la relación Deuda pública y venta en pública subasta a particulares de inmuebles de titularidad colectiva como remedio, binomio que permanecería durante todo

el siglo siguiente y entraría en el XX; por lo menos esa iba a ser la justificación preferida de los Gobiernos liberales a la hora de programar el trasvase de los bienes de titularidad colectiva a las manos de particulares.

Por la Real Cédula de 21 de febrero de 1798 serían vendidas en pública subasta todas las casas que *poseen los propios y arbitrios de mis reinos*, esto era, las de propiedad de los Concejos con cuyo alquiler cobraban una renta. En septiembre de ese año fueron dictadas tres Reales Órdenes que atañían a bienes eclesiásticos (nótese que eran *bienes eclesiásticos* todos los que estaban por disposición del papa o sus obispos bajo jurisdicción eclesiástica, o amparados por las leyes eclesiásticas, aunque la Iglesia no fuese su propietaria): se destinaban a la amortización de la Deuda los bienes inmuebles de los seis colegios mayores (o de las universidades mayores: de San Bartolomé, de Cuenca, de San Salvador de Oviedo y del arzobispo Fonseca todos en Salamanca; Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá de Henares), asegurándoles una renta anual consistente en el tres por ciento de lo obtenido en la venta pública de sus patrimonios; se incorporaban a Hacienda todos los bienes que quedaban de las llamadas temporalidades de jesuitas, o los bienes inmuebles de esta Orden expulsada por Carlos III en 1767 que todavía estaban sin destino o propietario definido; finalmente, se mandaba enajenar y vender los bienes inmuebles de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos asignándoles, como en el caso de los Colegios mayores, una renta anual del tres por ciento sobre la cantidad obtenida por la venta de dichos bienes.

Fue un modo de enviar a la indigencia a estas instituciones, como sucedió, porque aunque Hacienda hubiera vendido estos bienes no tenía, desde luego, dinero para aportar anualmente ese tres por ciento comprometido. Además, en la práctica, este cúmulo apresurado de órdenes apenas dio su fruto y el valor real de los Vales siguió cayendo de modo que en 1800 estaba a un setenta y cinco por ciento por debajo de su valor nominal.

Con estas medidas, más la situación de crisis generalizada, la *oposición interna* a la Monarquía absoluta salió a la luz. Era una oposición unitaria de los tres estados (nobleza, clero y estado llano) porque a todos había alterado Godoy. Richard Herr señaló que todas estas medidas forzadas con las que el Gobierno cargó a las clases privilegiadas, alejaron a la Iglesia de la Monarquía y encolerizaron a los grupos que más interés tenían en proteger a la Monarquía. “*Éstos se volvieron contra Godoy y buscaron su salvación en el príncipe Fernando*”.

Mientras la Iglesia jerárquica comenzó a desacreditar al demasiado liberal Godoy, intentando que la Inquisición le hallase culpable de inmoralidad, se frenó toda empresa ilustrada y –escribe Comellas– la *oposición interna* constituida por *nobles progresistas y militares de alcurnia* que mostraban una actitud subversiva hacia Carlos IV –incluido Godoy y su amenaza de perpetuarse en el poder– cristalizaría, tras el intento de la conjura de El Escorial, en el Motín de Aranjuez. Desplazada la nobleza de los puestos del Estado por los Borbones estará en frente, indica Morales Moya, de quienes con mayor frecuencia ejercen el poder, los *golillas*, tratando de ganar a la opinión pública a su favor a fin de recuperarlo. En 1794 vio la luz un texto que suponía la expresión más concreta de la ideología nobiliaria porque enlazaba el interés de la nobleza con el de la Comunidad: fue el *Discurso sobre la autoridad de los Ricos Hombres sobre el Rey* del conde de Teba, en el que se ponía de relieve cómo el poder de la antigua nobleza, capaz de servir de contrapeso al monarca, era eficaz garantía de libertad y justicia evitando la opresión del pueblo.

No cabía duda de que se había abierto una brecha en las filas de las clases altas polarizándolas hacia filosofías no dispuestas a rendir a la Corona la acostumbrada veneración. Esto no quería decir que la nobleza no conservase el suficiente prestigio como estamento; más cercana al pueblo y a la clase media que los reyes, al menos en el sentido de su tangibilidad, seguía siendo para la imaginación popular la antesala de la monarquía y su delegada.

Si las medidas dictadas hasta entonces por Godoy en orden a obtener recursos extraordinarios para las campañas bélicas habían sido completamente insatisfactorias, a partir de 1800 la conveniencia de su aplicación fue la que resultó poco menos que imposible. Y ello porque los primeros años del siglo XIX fueron calamitosos en todos los sentidos; en 1800 la fiebre amarilla azotó Cádiz, Jerez y luego Sevilla, y en 1804 el cólera se extendió por toda Andalucía y llegó hasta Cartagena y Alicante. Estas epidemias eran el resultado de una serie de malas cosechas –que habían comenzado en 1795 y duraron una década–, de violentas alzas de los precios agrícolas y de crisis de subsistencias. La consecuente crisis de mortalidad –la más extensa y más intensa en dos siglos, según Pérez Moreda– tuvo como primera causa la carestía; hubo catástrofe climática, pero también hubo acaparamiento en unos casos, falta de reservas en otros y general deficiencia en la distribución de los cereales, observa Tedde. Creció la inquietud social y con ella las revueltas; hubo disturbios agrarios en Extremadura en contra de la nobleza y de la Iglesia en defensa de las tierras comunales, motines en Valencia ante el intento gubernamental de extender el sistema de milicias provinciales o revueltas de las gentes de Bilbao frente a los hidalgos rurales del interior de Vizcaya –la Zamacolada–, incendios de panaderías, saqueos de almacenes en las dos Castillas y alteraciones contra el pago de los diezmos y derechos señoriales.

El segundo Tratado de San Ildefonso (Aranjuez) de ese año de 1800 vino a corroborar que la política de Napoleón estaba centrada en un enemigo, Inglaterra, y precisaba la alianza con España: por un lado, para utilizar su escuadra que, sumada a la francesa, serviría para equilibrar la potencia naval inglesa y, por otro, debido a su posición geográfica, para descargar sobre España el peso de una guerra contra Portugal, tradicional aliada de Inglaterra. No cabe duda que esta dependencia de Francia se acentuó como consecuencia de la situación personal de un Godoy que necesitaba a Napoleón para sostenerse en el poder frente a una oposición encabezada por el príncipe Fernando que ansiaba su destrucción y que se manifestaba anglófila.

Comenzó Napoleón por provocar a Portugal, exigiéndole algo tan imposible como que cerrara sus puertos al comercio inglés y, al tiempo, por presionar a España para que como aliada la invadiera. Godoy estaba ansiando este requerimiento de modo que él mismo se puso al frente de un ejército de 60.000 hombres y, junto a otro francés al mando del general Leclerc, entró en Portugal en mayo de 1801. Tras una rápida campaña de tres semanas (la guerra de *las Naranjas* con las que obsequió Godoy a la reina María Luisa), Portugal capituló en Badajoz entregando la plaza de Olivenza a España y una importante indemnización a Francia; Godoy fue promovido por Carlos IV a un rango sin precedentes, el de Generalísimo y Almirante. Al año siguiente –27 de marzo de 1802–, Gran Bretaña, Francia y España por fin firmaron la paz, aunque por poco tiempo, en Amiens.

Y tan por poco tiempo, porque Gran Bretaña renovó la guerra con Francia en mayo de 1803 y vio en proseguir su acción contra España, sin una política exterior propia, la gran posibilidad de debilitar

a aquélla. Y, efectivamente, en octubre de 1804 provocó un *casus belli* interceptando unas fragatas españolas que se acercaban a Cádiz; España, en consecuencia, le declaró la guerra y en enero de 1805 firmó una alianza marítima con Francia que desembocó el 21 de octubre con la derrota de la escuadra hispano-francesa ante la británica del almirante Nelson en Trafalgar.

Para España esta derrota tuvo unas gravísimas consecuencias porque supuso el fin de su política naval competitiva. Prosiguió el cerco naval inglés y en los años siguientes la Hacienda real dejó de recibir el dinero americano; a mayor abundamiento, España se quedó sin una escuadra con la que acudir a frenar los primeros movimientos independentistas de aquel continente.

Los gastos de esta guerra vinieron a sumarse a una Deuda que seguía creciendo, pese a que se procuraba disimularla permitiendo que los compradores particulares de las casas y tierras de propios, colegios mayores u hospitales pudieran pagar también con Vales Reales según su valor nominal. Con esta medida se trataba de ganar para la causa al específico y selecto grupo de los acreedores del Estado porque el negocio que se les ofrecía era suculento: tierras y casas a cambio de papeles sin valor real. Estas ventajas fueron aprovechadas y hubo bastante movimiento de compras entre los tenedores de Vales de modo que se ha dicho, quizás exageradamente, que en algunas provincias el volumen de esta Desamortización llegó al cuarenta por ciento de las realizadas en tiempo de Mendizábal.

Con todo, y bien mirado, este conjunto de disposiciones no afectaban todavía a la Iglesia como propietaria, y para su ejecución no era precisa la obtención de un permiso papal, puesto que los bienes o habían pertenecido a una orden extinguida (los jesuitas) o pertenecían a un patronato, y eran eclesiásticos solamente en virtud de una concesión de la autoridad eclesiástica pertinente.

En 1806 ante la solicitud de Carlos IV, el Papa le concedió la facultad de enajenar la séptima parte de las tierras pertenecientes a las iglesias, monasterios, conventos, comunidades y otras cualesquiera personas jurídicas incluidas las órdenes militares. Pero su aplicación a partir de 1807 fue mínima porque bien sabía Roma que la medida era poco menos que inaplicable: en primer lugar porque correspondía jurídicamente a un clero ya declaradamente anti-Godoy, y no a la administración, decidir qué parte de las propiedades de sus muy variadas instituciones iba a ser la séptima enajenable y, en segundo lugar, porque al cabo de unos meses estalló el conflicto con Francia.

En ese año el ambiente antiabsolutista era manifiesto. El mismo fenómeno del *majismo* ha sido analizado como reacción al mundo *oficial*, o al modo francés extranjero, y así lo pintó Goya. Es bien sabido que los señores y señoras de la aristocracia remedaron los estilos plebeyos, jugando a vestirse y a actuar como las gentes de los barrios bajos. Se ha escrito sobre por qué se dio este fenómeno: quizás por una necesidad de *igualarse* para seguir manteniendo los privilegios a la vista de lo sucedido en Francia, o quizás no por un supuesto sentimiento democrático sino porque en el *majismo* volvían a encontrar parte de esa afirmación de sí mismos frente al rey absoluto. Dicho de otro modo, este majismo aristocrático aparecería como una forma larvada y alienada de oposición al centralismo y autoritarismo borbónicos.

Sería un símbolo el conde de Montijo disfrazado de “tío Pedro” dirigiendo el motín de Aranjuez, después de haberse significado ante la opinión con un manifiesto antiabsolutista; o la misma Cayetana de

Alba evidenciando su independencia en los cuadros que le pintó Goya. Pero el antiabsolutismo no era cosa nueva ni solo de la aristocracia, sino que desde hacía tiempo era algo propio de las distintas clases sociales. La obra de teatro de Huerta *-Raquel-*, representada en Madrid por primera vez en diciembre de 1778, ya había ofrecido en su desenlace algo peculiar: la Monarquía debía apoyarse en una nobleza que no quería el absolutismo; había salido triunfante la máxima de Montesquieu *sin nobleza, no hay monarca*, o que la aristocracia era indispensable para la Monarquía.

En 1807, sin embargo, más que un antiabsolutismo que estaba ahí, pero en segunda línea, la calle respiraba un antigodoyismo que seguía creciendo al ritmo del aumento de la manifiesta debilidad española. La Corte estaba dividida porque las discordias dentro de la familia real habían traspasado todos los límites; así que Fernando y sus partidarios comenzaron a acoger a los descontentos políticos de cualquier condición social y a ellos se adhirieron tanto aristócratas rechazados de la Corte como altos oficiales del ejército, comerciantes deseosos de mercadear con los ingleses o el clero, finalmente único pagano de una Deuda sin fondos.

Fue precisamente este conjunto de cosas el que movió a Godoy a pensar seriamente en su futuro y a buscar una seguridad fuera de España. Por otra parte, con todas estas bazas favorables, Napoleón inició su escalonado plan de dominar España que culminaría en abril y mayo de 1808. Al final, la presencia de los soldados franceses acabaron provocando un estallido social que estaba cargado de mil motivos.